

C.E. N° 186298

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 MAR 2011

VISTO: la nota COR-11-09 de fecha 21 de febrero de 2011, procedente de la Embajada de la República de Corea, por la cual solicita la transferencia con exoneración de los tributos correspondientes, del vehículo propiedad del señor Kie Cheon Lee, Embajador de dicho país en la República; -----

RESULTANDO: I) que el citado vehículo fue importado al amparo de franquicia diplomática N° 621062, registrando su ingreso al territorio nacional con fecha 23 de noviembre de 2010, teniendo por lo tanto, menos de un semestre de introducido al país al término de sus funciones; -----

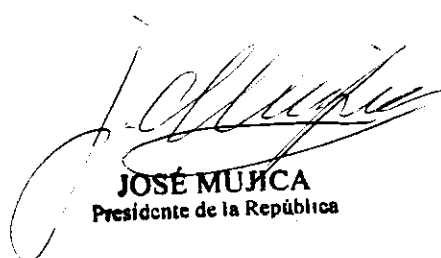
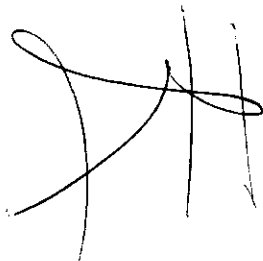
II) que el mencionado Jefe de Misión cesa en sus funciones en forma imprevista el 15 de marzo de 2011, habiéndose acreditado la existencia de circunstancias de extrema singularidad que habilita al Poder Ejecutivo a obviar el requisito de tiempo mínimo de introducción al país; -----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 365/991 de 16 de julio de 1991, modificativo de los artículos 19 y 41 del Decreto N° 99/986 de 13 de febrero de 1986; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Autorízase la transferencia del automóvil marca Mercedes Benz, modelo E300, año 2010, motor 27295231688785, chasis WDDHF5EBXBA333320, propiedad del señor Kie Cheon Lee, Embajador de la República de Corea, con la exoneración total de los gravámenes correspondientes. -----

2°.- Comuníquese, etc. -----



JOSE MUJICA
Presidente de la República